

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 4/2020, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

*Expediente modificación gastos***CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
20 01 1513 60000	PATRIMONIO MPAL SUELO. INVERSIÓN EN TERRENOS	2.600.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.600.000,00 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.600.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS	2.600.000,00 €

Dicho expediente por importe de 2.600.000,00 € se financia con la siguiente operación de crédito a largo plazo.

*Expediente de modificación de ingresos***MAYORES INGRESOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
91301	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	2.600.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	2.600.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 24 de noviembre de 2020.– El Concejal, F. Javier Muñoz Expósito.

2145

BOPSO-139-09122020